

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2534369

EXTRACTO

NELSON PATRICIO CARVALLO SANTA MARÍA, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, con oficio en calle Av. Apoquindo N°3001, piso 2, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 31 de julio de 2024, ante el Notario Titular, se redujo el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de VEOLIA W PROCESOS SpA, sociedad inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs. 83.035 N°58.048 del año 2012, celebrada con fecha 31 de julio de 2024 en presencia del Notario Titular, en la cual se acordó lo siguiente: I) Acuerdo de Fusión: Veolia Water Chile SpA, único y actual accionista de VEOLIA W PROCESOS SpA, calidad que fue acreditada mediante el Registro de Accionistas de VEOLIA W PROCESOS SpA que se tuvo a la vista a la fecha de la Junta, aprobó fusionar por incorporación VEOLIA WATER CHILE SpA (“Sociedad Absorbida”) en VEOLIA W PROCESOS SpA (“Sociedad Absorbente”), sociedad que la sucederá en todos sus derechos y obligaciones, adquiriendo todos sus activos y pasivos, según balances generales de ambas sociedades al 30 de junio de 2024 y conforme al informe pericial de fecha 23 de julio de 2024. La fusión tendrá efecto y vigencia a partir de que la presente acta y el acta en que conste el acuerdo de fusión adoptado por la junta de accionistas de la Sociedad Absorbida que se aprueba en esta misma fecha, sean reducidas a escritura pública, siempre que los extractos de ambas escrituras sean debidamente inscritos y publicados conforme lo exige la ley. II) Disolución VEOLIA WATER CHILE SpA: A consecuencia de la fusión aprobada, se disuelve VEOLIA WATER CHILE SpA sin necesidad de liquidación, incorporándose a VEOLIA W PROCESOS SpA. Se deja constancia que atendido que el acuerdo de fusión fue adoptado por el único y actual accionista de la Sociedad Absorbente no procede el derecho a retiro que confiere la Ley sobre Sociedades Anónimas. III) Aumento de capital: En virtud de la fusión acordada, se aumenta el capital de la Sociedad Absorbente desde la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones, a la suma de \$6.000.000.-, dividido en 6.000 acciones, mediante la emisión de 5.000 acciones, por la suma de \$5.000.000.-, e inmediatamente, en consideración a que esta es una fusión inversa, que VEOLIA WATER CHILE SpA era accionista de VEOLIA W PROCESOS SpA y dicha participación representa el 100% de participación social de la Sociedad Absorbente, se debe disminuir el capital de VEOLIA W PROCESOS SpA, por aplicación supletoria del artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y del artículo 62 del Reglamento de Sociedades Anónimas a las normas que rigen a las sociedades por acciones, y a fin de evitar que VEOLIA W PROCESOS SpA mantenga en su patrimonio las acciones de propia emisión adquiridas con motivo de la absorción de VEOLIA WATER CHILE SpA, en la cantidad que resulta de restar del total del capital de la Sociedad Absorbente las 1.000 acciones que detentaba VEOLIA WATER CHILE SpA en VEOLIA W PROCESOS SpA previo a la fusión, que se cancelan, todo ello de acuerdo a la relación de canje que se señala en el informe pericial. Por lo tanto, el nuevo capital de VEOLIA W PROCESOS SpA será la suma de \$5.000.000.-, dividido en 5.000 acciones, todas las cuales corresponden a nuevas acciones que representarán el 100% de las acciones en que se dividirá el capital de VEOLIA W PROCESOS SpA con posterioridad a la fusión, y que se pagan mediante el aporte del total del patrimonio de la Sociedad Absorbida, restando el monto que representaba su participación en la Sociedad Absorbente. IV) Reforma de

CVE 2534369

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

estatuto social: Consecuentemente, se modificó el Artículo Quinto del estatuto social de VEOLIA W PROCESOS SpA, quedando del siguiente tenor: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es el importe de cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes. El o los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad". Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 12 de agosto de 2024.

